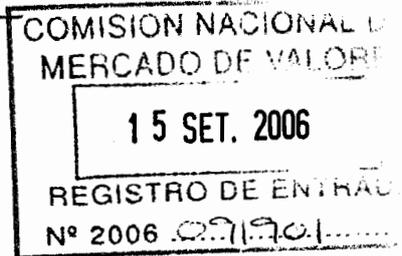


**HECHO RELEVANTE DEL ACUERDO DE CANJE DE FUSIÓN
(MUTUAFONDO CORTO PLAZO, FI)**

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 15
Madrid



Madrid, a 13 de septiembre de 2006

Muy señores nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y el artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, por la presente, MUTUACTIVOS, S.A.U, S.G.I.I.C., Sociedad Gestora del Fondo de Inversión MUTUAFONDO CORTO PLAZO, FI, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como HECHO RELEVANTE lo siguiente:

- I.- Que, con fecha 13 de septiembre de 2006, MUTUACTIVOS, S.A.U, S.G.I.I.C. y SANTANDER INVESTMENT, S.A., Sociedad Gestora y Entidad Depositaria respectivamente de MUTUAFONDO CORTO PLAZO, FI, y SOGECAPITAL, S.A.U., S.G.I.I.C. y SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, SUCURSAL EN ESPAÑA, Sociedad Gestora y Entidad Depositaria respectivamente de SGAM EURIBOR, FI, ejecutaron la fusión por absorción de MUTUAFONDO CORTO PLAZO, FI, como Fondo Absorbente, con SGAM EURIBOR, FI, como Fondo Absorbido y aprobaron, a través de sus respectivos apoderados, los estados financieros del fondo resultante de la fusión..
- II. - Que en esa misma fecha dichas entidades aprobaron la respectiva la ecuación de canje resultado del cociente entre el valor liquidativo del Fondo Absorbido y el valor liquidativo del Fondo Absorbente, al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión, es decir, a 12 de septiembre de 2006, siendo la citada ecuación de canje la siguiente:

Valor Liquidativo de SGAM EURIBOR, FI / Valor Liquidativo de MUTUAFONDO CORTO PLAZO, FI = $806,659849478 / 116,355898354 = 6,932694095$

De tal forma, por cada participación de SGAM EURIBOR, FI, cada partícipe recibirá 6,932694095 participaciones del Fondo MUTUAFONDO CORTO PLAZO, FI.

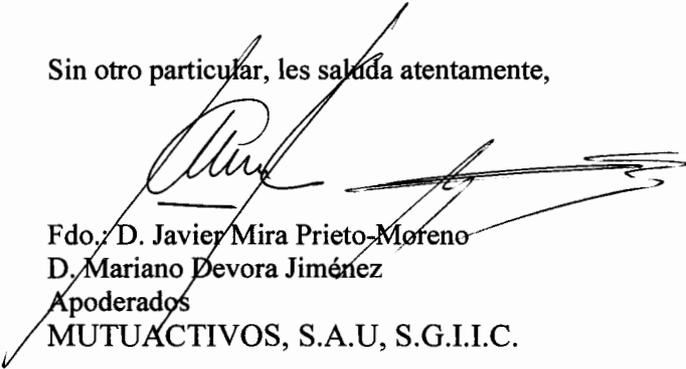
- III.- Que como consecuencia de esta fusión, MUTUAFONDO CORTO PLAZO, FI ha adquirido en bloque a título de sucesión universal todos los activos y pasivos de SGAM EURIBOR, FI, quedando plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones procedan de los fondos, sin reserva, excepción, ni limitación, conforme a la Ley.

"MM"

MUTUACTIVOS

- IV.- Que como consecuencia de todo ello, ha quedado disuelto y extinguido sin liquidación, SGAM EURIBOR, FI, que desaparece del tráfico jurídico, siendo MUTUAFONDO CORTO PLAZO, FI, el continuador, como subrogado, en todo lo que constituye el activo y pasivo de aquéllos.
- V.- Que se ha remitido copia del correspondiente contrato privado de fusión a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, al objeto de que la referida fusión se inscriba en los registros administrativos correspondientes.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Fdo. D. Javier Mira Prieto-Moreno
D. Mariano Devora Jiménez
Apoderados
MUTUACTIVOS, S.A.U, S.G.I.I.C.